



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos49.000	Gastos de personal55.900
Impuestos indirectos7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios115.300
Tasas y otros ingresos32.800	Gastos financieros300
Transferencias corrientes71.025	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales26.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales110.450
Enajenación de inversiones reales30.000	Pasivos financieros1.000
Transferencias de capital67.625	TOTAL GASTOS285.250
Pasivos financieros1.000	
TOTAL INGRESOS285.250	

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto general.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Almajano, 6 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1182

BOPSO-55-15052019